

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 -COLON (BS.AS.)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

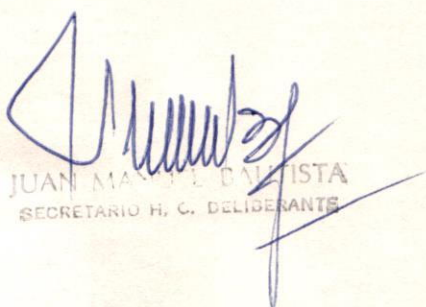
ORDENANZA Nro.1027:

ARTICULO 1ro.- Autorizase al Concesionario de desagote de pozos ciegos en el Partido de Colón, Sr. Jaime Morro a incrementar la tarifa de dicho servicio a A 150 (Ciento cincuenta), a partir del mes de Abril de 1989.-----

ARTICULO 2do.- El canon a abonar a partir del 1ro. de Abril será de A 1.650 (australes Mil Seiscientos Cincuenta), según lo previsto en el Artículo 2do. de la ordenanza nro.947.-----

ARTICULO 3ro.- De Forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 12 de Abril de 1989.-


JUAN MANUEL DALMAU
SECRETARIO H. C. DELIBERANTE



Dr. HECTOR O. MOREA
PTE. H. CONCEJO DELIBERANTE